P.P. Sector 10, ___

JUNTA DE ANDALUCIA



Consejería de Obras Públicas y Transportes

e v transporter Delegación Provincial

SHVILLA

13

VISTO el Expediente: SE/235/89, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, referente al Plan Parcial Sector n^{Q} 10, de Sanlucar la Mayor, promovido por D. Francisco Cruz Jimenez, en representación de "Promotor del Aljarafe, S.A.".

VISTOS el Real Decreto 427/81 de 5 de Febrero, sobre reestructuración de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucia; Decreto 194/83 de 21 de Septiembre, regulador de las competencias de los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía; Ley del Suelo vigente y Normativa Urbanística Complementaria; y Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958:

De conformidad con la Propuesta de la Ponencia Técnica, esta Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión del día 27 de Junio de 1.990, por unanimidad, ha

RESUELTO:

Aprobar Definitivamente el Plan Parcial de referencia tal como se establece en el Art Ω 41.2 de la Ley del Suelo y Art Ω . 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Y todo ello por cuanto:

* La tramitación para su aprobación se ha ajustado al procedimiento definido en el Artº 136 y s.s. del Reglamento de Planeamiento.

* Su objeto es establecer la ordenación pormenorizada del Sector 10 de las N.S., estableciendo las determinaciones que para los Planes Parciales fija el Artº 45 y s.s. del Reglamento de Planeamiento y ajustándose a la normativa específica establecida por el Planeamiento General que desarrolla. Igualmente, su documentación y contenida es el indicado por los Artsº 57 y s.s. del Reglamento de Planeamiento.

.../...

B. ORDENANZAS REGULADORAS

B.1. SITUACION

La edificación deberá situarse dentro de los limites determinados como superficie edificable, la cual verifica las restricciones impuestas por el M.O.P.U., en cuanto a Normas Subsidiarias protección de carreteras, las Y Municipales, de retranqueo respecto a linderos.

B.2. OCUPACION

edificable es del 100%.

B.3. ALTURA DE LA EDIFICACION

el centro de parcela, con referencia, a la cota del viales; permitiéndose superarla en c

La ocupación permitida en el suelo calaficado como 26 123 (Sin application ashapistics, colors, to art. 223.3 y 170.1 do la Ley del Casto) La altura máxima será de una planta ó 7 m., medidus,

Se autoriza la construcción de sótanos o semisótanos que no se eleven a la altura de 1 m., o la lógica de un muelle de descarga en su caso, con respecto a la rasante antes definida, siempre y cuando la diferencia de cota entre la rasante de calle y el terreno sea tal que requiera importantes rellenos.

B.4. EDIFICABILIDAD

La edificabilidad máxima sobre rasante se fija en

B.5. USOS

El uso predominante será el incustrial, almacenaje y BEBCSULGO CLARA COMERCIO SE BCSULGO CLARA EL COMERCIO DE BCSULGO CLARA EL COMERCIO DE COMERCIO COMERCIA EL COMERCIA DE CO

De la superficie edificable disponible se establece un porcentaje máximo del 20% con destino a usos diferentes de los considerados como predominantes.



C. PLAN DE ETAPAS

C.1. OBJETIVOS

Documento, que forma parte del El presente 10. tiene por objeto ordenar en el tiempo Parcial diferentes actuaciones encaminadas a la ejecución de la Urbanización prevista en dicho Plan.

redacta en cumplimiento de lo establecido en 13.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y en Sección Tercera, Capítulo Quinto de su Reglamento.

C.2. <u>HIPOTESIS DE DESARROLLO</u>

Aunque las Normas Subsidiaria Municipales delimitan dentro del P.P.10 dos polígonos, se prevé para la ejecución del presente Plan, y obligac ones comemas prema "sóla" total de Ejecución a excepción de laspequeña zóna coupada Etapa por el chalet declarado fuera de ordenación.

220.3 y TOS data Ley class

4679/88 N 3



C.3. FASES PREVISTAS

Con la salvedad anteriormente expuesta, la ejecución queda prevista en una sóla Etapa, con el siguiente orden de desarrollo de los trabajos:

- Movimiento de Tierras.
- Canalizaciones.
- Firmes.
- Obra de Edificación.
- Pavimentaciones.
- Plantación de Arboles y Plantas.

C.4. PLAZO DE EJECUCION

la edificación, es decir, 11 meses.

C.5. SISTEMA DE ACTUACION

dicho el sistema de actuación que quedo propone es el de COMPENSACION.











